



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3427  
PARRAL, 25 AGO. 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. El oficio conductor número 74 de fecha 01 de Julio de 2020, del Liceo Federico Heise Marti.
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LICEO FEDERICIO HEISE MARTI
Producto/servicio	05 TABLET
Valor	US\$726,50.- (SETECIENTOS VEINTISEIS COMA CINCUENTA DOLARES).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACIÓN Y TRANSPORTE LIMITADA
RUT	78.382.830-8

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "PREMIOS Y OTROS 215.24.01.008" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolaridad Preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/csy-

**DISTRIBUCION:** Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.- 2.- Oficina Adquisiciones DAEM Parral.- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.  
Copia Digital: 1.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

